

Documento No: FC-7.1.4-024	Referencia: 7.1.4	Fecha de Modificación: 13/01/23	Nivel de Revisión: C	Planta: Maquinado / Fundición
Título de documento: PROTOCOLO PARA CONTRATISTAS				

PROTOCOLO PARA CONTRATISTAS.

Documento No: FC-7.1.4-024	Referencia: 7.1.4	Fecha de Modificación: 13/01/23	Nivel de Revisión: C	Planta: Maquinado / Fundición
Título de documento: PROTOCOLO PARA CONTRATISTAS				

REVISIONES / APROBACIONES

Firma:	<hr/>	Dirección General	Agustín González	Fecha de Aprobación:	Rev. 03
---------------	-------	--------------------------	------------------	-----------------------------	---------

Documento No: FC-7.1.4-024	Referencia: 7.1.4	Fecha de Modificación: 13/01/23	Nivel de Revisión: C	Planta: Maquinado / Fundición
Título de documento: PROTOCOLO PARA CONTRATISTAS				

Introducción

El presente documento se creó con la finalidad de realizar un protocolo para los contratistas que se encuentren laborando en las instalaciones de la empresa Siete Leguas Automotive S.A. de C.V.

1. Disposiciones generales

- No podrán ingresar a las instalaciones personas con aliento alcohólico, o bajo la influencia de drogas, ni introducir dichas sustancias, armados o menores de edad.
- Cumplir las normas y disposiciones de Seguridad, Higiene, Salud, Protección Ambiental y Protección Civil establecidas en SLA.
- El contratista deberá presentarse con su identificación de trabajo.

2. Ingreso a las instalaciones

- El contratista debe dejar una identificación (INE, gafete, licencia de conducir, etc.) al guardia de SLA.
- Debe registrarse en la “bitácora de control de visitas y acceso a personal externo”.
- El guardia de SLA debe de tomar fotografía del o los vehículos de los contratistas y equipo de trabajo con el que ingresan a las instalaciones.
- El guardia de SLA deberá de indicar a los contratistas el área de estacionamiento donde deberá ubicar su vehículo.
- Antes de salir de las instalaciones todos los contratistas deben de bajar del vehículo para que el guardia de SLA lo inspeccione.

Documento No: FC-7.1.4-024	Referencia: 7.1.4	Fecha de Modificación: 13/01/23	Nivel de Revisión: C	Planta: Maquinado / Fundición
Título de documento: PROTOCOLO PARA CONTRATISTAS				

- La identificación que fue entregada al guardia de SLA, será devuelta a su dueño al terminar su estancia del día en las instalaciones de Siete Leguas Automotive.
- Dado el caso que el contratista salga de las instalaciones de la empresa por un corto lapso de tiempo, se le devolverá la identificación y se le será requerida de nuevo a su regreso a las instalaciones.

3. Altas de seguro y pagos actualizados.

- El área que solicite a los contratistas deberá informar y enviar los contactos al encargado de seguridad e higiene para solicitar el SUA de los contratistas.
- El contratista, 2 días previos a iniciar sus laborales en las instalaciones de la empresa debe entregar su SUA al encargado de seguridad e higiene vía correo electrónico.
- El encargado de seguridad e higiene elaborará una lista en base al SUA y dicha lista se le entregara al guardia de SLA que dará acceso a los contratistas que tienen permitido el ingreso a las instalaciones de la empresa. Contratista que no se encuentre su nombre dentro de las altas no será registrado en la lista de acceso a contratistas. Por ende se le negara el acceso a las instalaciones.
- Si el contratista permanece durante un periodo mayor a un mes en las instalaciones, este debe de entregar al encargado de seguridad e higiene, los pagos actualizados del seguro el día 15 y como máximo el día 17 de cada mes, vía correo electrónico.
- Cuando se presente un nuevo contratista que no se encuentre dentro del SUA debe presentar la “constancia de prestación de movimientos afiliatorios” del nuevo contratista que se presenta a laborar en las instalaciones de la empresa, dicho documento será entregado al encargado de seguridad e higiene vía correo electrónico.

Documento No: FC-7.1.4-024	Referencia: 7.1.4	Fecha de Modificación: 13/01/23	Nivel de Revisión: C	Planta: Maquinado / Fundición
Título de documento: PROTOCOLO PARA CONTRATISTAS				

NOTA: La documentación requerida es de carácter obligatorio. En caso de no presentarla cuando sea requerida se le negara el acceso a las instalaciones de la empresa.

4. Vehículos y movilidad

- El contratista debe de ubicar su o sus vehículos en el área de estacionamiento.
- Dado el caso que sea necesario ingresar a las instalaciones (planta, almacén, maquinado) con el vehículo, será mediante una operación de entrada y salida, y debe regresar el vehículo al área de estacionamiento.

5. Áreas comunes y uso de las instalaciones

- El contratista debe de cubrir las necesidades esenciales de sus trabajadores, como lo son los baños portátiles, mesas como uso de comedor y microondas en caso de necesitarlo, etc. El contratista no podrá hacer uso de lo mencionado a menos que se dé la indicación por parte de dirección.
- Es responsabilidad del contratista, los alimentos y bebidas de su personal de apoyo. Por lo que queda prohibido que disponga de bebidas y alimentos (café, azúcar y crema) propiedad de la empresa.

NOTA: En medida de lo posible la empresa designara un lugar específico para que los contratistas puedan hacer uso de microondas y mesas como uso de comedor.

- Queda prohibido el uso del comedor.
- El contratista tiene prohibido ingerir alimentos en horario de trabajo, para esto el trabajador debe esperar su hora de descanso asignada.

Documento No: FC-7.1.4-024	Referencia: 7.1.4	Fecha de Modificación: 13/01/23	Nivel de Revisión: C	Planta: Maquinado / Fundición
Título de documento: PROTOCOLO PARA CONTRATISTAS				

- El contratista podrá hacer uso de las máquinas expendedoras de alimentos y bebidas.
- Queda prohibido el uso de baños de las instalaciones de SLA.
- El contratista tiene prohibido fumar en las zonas de trabajo, para esto el contratista se debe dirigir a la zona de fumadores (el contratista podrá hacer uso del área de fumadores solamente en su horario de descanso).
- El contratista por ningún motivo tiene permitido el entrar a la planta, solo deberá transitar en las zonas donde se le asigne su zona de trabajo.

6. Disposiciones por COVID – 19

- Al ingreso de las instalaciones el contratista está sujeto a completar con suma honestidad el formato “autoevaluación COVID – 19”.
- El contratista está sujeto a la toma y registro de temperatura a la entrada de las instalaciones. Si esta es mayor a 37.5 °C, se le negará el acceso a las instalaciones.
- El contratista que presente síntomas similares a resfriado se le negará el acceso a las instalaciones.
- El contratista debe portar su cubre bocas de manera correcta (cubriendo la nariz y la boca) desde el ingreso a las instalaciones en caseta. En caso de no acatar esta medida se le alentará a abandonar las instalaciones.
- Se exhorta a mantener la sana distancia de al menos 1.5 metros, en la medida de lo posible.
- Se exhorta a hacer uso de alcohol gel y el lavado frecuente de manos.
- Se exhorta al contratista que aplique el estornudo de etiqueta, evitar escupir en las instalaciones y evitar el saludo de mano, beso, abrazo etc.

Documento No: FC-7.1.4-024	Referencia: 7.1.4	Fecha de Modificación: 13/01/23	Nivel de Revisión: C	Planta: Maquinado / Fundición
Título de documento: PROTOCOLO PARA CONTRATISTAS				

- Para mayor información de las disposiciones por COVID – 19. Leer el “PROTOCOLO DE ACTUACIÓN OBLIGATORIA ANTE COVID – 19 SIETE LEGUAS AUTOMOTIVE”, numeral 5.

NOTAS:

- Cualquier persona que no acate las disposiciones en este protocolo: “PROTOCOLO PARA CONTRATISTAS” se le alentara a abandonar las instalaciones de la empresa.
- Cualquier persona que haga mal uso de las instalaciones se le alentara a abandonar las instalaciones de la empresa.
- Cualquier persona que no acate con las medidas de seguridad para mitigar la propagación del COVID – 19, se le alentara a abandonar las instalaciones de la empresa.

7. Requisitos adicionales de Seguridad e higiene

- Todo contratista deberá de traer un responsable de SEH para supervisión de las obras desde el día # 01.
- El supervisor de SEH del contratista presentara un examen para su aprobación en SLA.
- El supervisor de SEH del contratista deberá presentar un análisis de peligros y riesgos para el trabajo que vaya ser contratado.
- SEH de SLA revisara en conjunto con el responsable de SEH del contratista el análisis de peligros y riesgos para acordar las medidas de seguridad que se van a implementar (por ej., cascos, guantes, zapatos, etc.).
- SEH de SLA solicitara al responsable de SEH del contratista la revisión diaria de todos los elementos de seguridad e higiene que se van a utilizar, esto con la finalidad de verificar en qué condiciones se está realizando el trabajo.
- SEH de SLA exigirá al responsable de SEH del contratista el plan de seguridad e higiene y plan de contingencia de emergencia, deberá estar en contacto directo con personal de enfermería de SLA para cualquier contingencia.
- SEH de SLA en conjunto con enfermería deberán revisar de manera diaria a la entrada de los contratistas lo siguiente:

Documento No: FC-7.1.4-024	Referencia: 7.1.4	Fecha de Modificación: 13/01/23	Nivel de Revisión: C	Planta: Maquinado / Fundición
Título de documento: PROTOCOLO PARA CONTRATISTAS				

- *Prueba de Alcoholemia (diariamente a todo el personal).
- *Si realizara trabajos en alturas deberán realizar el permiso de trabajo en alturas checando su presión y prueba de equilibrio DIARIAMENTE.